

IVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes Nº 29620 y N° 30966



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 259-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 29 de abril de 2025

VISTOS:

El Acuerdo N°256-2025-UNIQ-CO-SE de Sesión Extraordinaria N°009-2025-UNIQ-CO-SE de Comisión Organizadora, de fecha 29 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1 de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas. Se rige por su Estatuto, instrumento elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el artículo 125° de la Ley N°30220, Ley Universitaria precisa que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ en su Sesión Extraordinaria N°009-2025-UNIQ-CO-SE de fecha 29 de abril de 2025, emite el ACUERDO N°256-2025-UNIQ-CO-SE, por UNANIMIDAD expresar a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, el reconocimiento y felicitación institucional, con motivo de la conmemoración del Día del trabajo, por su destacada contribución y alto compromiso en el ejercicio de sus funciones a Francisco Curro Perez;

Que, mediante Memorándum N° 0215-2025/UNIQ-CO-P-MINI, de fecha 29 de abril de 2025, se encarga el despacho presidencial al Vicepresidente Académico, Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo a partir del día 29 de abril de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Lev N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, el reconocimiento y felicitación institucional, con motivo de la conmemoración del "Dia del trabajo", por su destacada contribución y alto compromiso en el ejercicio de sus funciones al docente nombrado:

Artículo Segundo. - HACER LA ENTREGA de la presente resolución en acto público, encargando para tal efecto a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Artículo Tercero. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ALEX RICHARD PAREDES GIL

Secretario General Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

LUIS ANÍBAL ESPINOZA POLO Presidente (e) de la Comisión Organizadora Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

¡Rumbo a la Institucionalización!







